



STD 03603

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0088 -2009-ANA-DARH

Lima, **07 OCT. 2009**

VISTO:

El Expediente Administrativo iniciado ante la Administración Local de Agua Huancané e Inambari con Número de Registro 94-2009 e ingresado con Hoja de Envío N° 10673, organizado por la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., sobre autorización de ejecución de estudios con fines de generación de energía eléctrica; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2007-EM señala que el requisito requerido para la obtención de una Concesión Temporal, se entenderá cumplido con la presentación de la resolución, expedida por la Autoridad de Aguas, que autorice la ejecución de estudios para el aprovechamiento del recurso hídrico con fines de generación de energía eléctrica;

Que, la empresa recurrente solicitó autorización para la ejecución de estudios de aprovechamiento del recurso hídrico del río Inambari, para la generación de energía eléctrica para el desarrollo del proyecto Central Hidroeléctrica Yawarmayo, ubicado en los distritos de Ituata y Coasa, provincia de Carabaya y departamento de Puno;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la conformidad de la Administración Local de Agua Huancané e Inambari, según es de verse del Informe Técnico N° 04-2009-ANA-ALA-HI/JPQA;

Que, el Informe Técnico N° 0138-2009-ANA-DARH/IAL, concluye que es factible autorizar, a favor de la recurrente, la ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico con fines energéticos para el proyecto Central Hidroeléctrica Yawarmayo; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 032-2009-ANA, por la cual se encargó a esta Dirección la resolución de los procedimientos administrativos a que se refiere el Decreto Supremo N° 048-2007-EM.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., autorización de ejecución de estudios para el aprovechamiento del recurso hídrico, con fines de generación de energía eléctrica, para el desarrollo del proyecto Central Hidroeléctrica Yawarmayo, ubicado en los distritos de Ituata y Coasa, provincia de Carabaya y departamento de Puno, el cual considera como fuente de aprovechamiento las aguas que discurren por el río Inambari de acuerdo con el siguiente detalle:

| Captación y Devolución | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------|
| Río | Coordenadas UTM (WGS 84) | Altitud (m.s.n.m.) |
| Inambari | E-387 379m - N-8 492 503m | 595 |



ARTICULO 2°.- Otorgar un plazo de dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución para la ejecución de los estudios autorizados en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Encargar a la Administración Local de Agua Huancané e Inambari la notificación de la presente resolución a su titular.

Regístrese y comuníquese.



Ing. WALTER DIAZ VALDIVIA
Dirección de Administración de Recursos Hídricos (e)